Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, 07 de abril de 2022

VISTO el Expediente N° MECCT-E-10363-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de radiadores para el Colegio Provincial "Comandante Luis Piedrabuena" de la ciudad de Río Grande.

Que en orden Nº 19 obra Disposición D.G.A F. O. y S. N° 16/2022 mediante la cual se autorizó el llamado la Contratación Directa Nº 06/2022-RAF 512.

Que vista y analizada la oferta recibida, a través de la Nota en orden Nº 33, el área requirente recomendó preadjudicar la contratación de los Renglones N° 1 y N° 2 a la firma CONTINENTAL MADERAS S.R.L., C.U.I.T. Nº 30-71161891-7, por la suma total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 ($ 1.389.000,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser una oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de la Ley Nacional N° 26075 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N°1710606/3 del Banco Tierra del Fuego, Sucursal Ushuaia, denominada: "LEY DE FINANCIAMIENTO EDUCATIVO N° 26075.

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa Nº 06/2022-RAF 512.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso l), Nº 1150 y Nº 1399; los Decretos Provinciales N° 674/11, Nº 2840/2021 y 05/2022- Anexo I; y las Resoluciones O.P.C. Nº 17/2021 – Anexo I – Capítulo I, punto a) y Nº 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 05/22-Anexo I y Nº 67/22- Anexo II y la Resolución M.E.C.C. y T. N° 922/22

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
DE OBRAS Y SERVICIOS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 06/2022- RAF 512, en los renglones N° 1 y N° 2 a la firma CONTINENTAL MADERAS S.R.L., C.U.I.T. Nº 30-71161891-7, por la suma total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 ($ 1.389.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera de Obras y Servicios, de este Ministerio, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado con fondos de la Ley Nacional N° 26075 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N°1710606/3 del Banco Tierra del Fuego, Sucursal Ushuaia, denominada: "LEY DE FINANCIAMIENTO EDUCATIVO N° 26075.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7128UG - U.G.C. UC7128, Clasificación 20000 y 40000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar al interesado. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A.O. y S. N° 0001 /2022.-

SOTO BIEWER Cristian Gustavo
Firmado digitalmente por SOTO BIEWER Cristian Gustavo
Fecha: 2022.04.05 22:38:45 -03'00'